



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA
PROVEER 44 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTO
TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador ha examinado en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011 los escritos de alegaciones presentados sobre el cuadernillo y sobre la plantilla de respuestas correctas correspondientes al primer ejercicio del proceso selectivo y por unanimidad acuerda lo siguiente:

Primero.- A la vista del análisis de las impugnaciones realizadas el Tribunal Calificador decide por unanimidad mantener las preguntas y la respuestas señaladas en la plantilla publicada provisionalmente para cada una de ellas, a excepción de las referentes a la pregunta número 14 que habrán de estimarse y por lo tanto se declara la anulación de dicha pregunta al no existir respuesta correcta entre las tres alternativas propuestas.

El artículo 69 de la Ley 9/01 del Suelo de la CAM, tras la redacción dada por la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público, establece:

Artículo 69. Modificación de los Planes de Ordenación Urbanística.

1. Toda alteración del contenido de los Planes de Ordenación Urbanística no subsumible en el artículo anterior supondrá y requerirá su modificación.

2. Los Planes de Ordenación podrán modificarse en cualquier momento. Las modificaciones puntuales podrán variar tanto la clase como la categoría del suelo.

No se podrán disminuir las zonas verdes por debajo del estándar establecido en el artículo 36.

A la luz del texto trascrito, se comprueba que la redacción de la pregunta se confeccionó conforme al texto de la Ley 9/2001 antes de su modificación por la ley 9/2010, lo que provoca que ninguna de las respuestas sea correcta, y con ello la anulación de la misma conforme a las bases de la convocatoria, por lo que procede estimar las alegaciones presentadas.

En relación con el resto de reclamaciones presentadas por algunos de los opositores presentados se contestarán de manera individual a los que las formularon.

Segundo.- Publicar, en anexo al presente anuncio, la plantilla definitiva de respuestas correctas correspondientes al primer ejercicio del proceso selectivo.

Tercero.- Tras la sesión de corrección del primer examen, el Tribunal Calificador del presente proceso ha establecido que el nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación de cinco puntos en el primer ejercicio de las presentes pruebas selectivas, celebrado el pasado día 26 de octubre, para el cupo de discapacidad y el turno libre sea de 60 preguntas acertadas netas, esto es, una vez descontadas las penalizaciones que procedan por las respuestas incorrectas, y para el turno de promoción interna las proporcionales que correspondan, conforme a lo establecido en la Base 9.1.A) del Decreto de 23 de abril de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por el que se aprueba las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario.

Cuarto.- Por acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo, se comunica, mediante el presente Anuncio, que el acto público de apertura del sobre que contiene las solapas identificativas de las hojas de respuestas del primer ejercicio de las pruebas selectivas, y que tiene como fin conocer la identidad de aquellos aspirantes que han superado el ejercicio, tendrá lugar:

- Turno promoción interna, el día 9 de enero de 2012, a las 10.00 horas en el Salón de Plenos del Distrito de Centro, sito en la C/ Mayor, 72
- Cupo de discapacidad y Turno libre, el día 10 de enero de 2012, a las 10.00 horas en el Salón de Plenos del Distrito de Centro.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos, recurso de alzada ante el Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de diciembre de 2011; El Secretario del Tribunal, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.